

**PLANILLA ANEXA DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL**  
**RECAUDACIÓN PROYECTADA PARA EL AÑO 2022**  
**METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS RECURSOS**

**De Jurisdicción Provincial**

**Recursos Tributarios**

La Recaudación proyectada de los Recursos para el Año 2022, alcanzará según las estimaciones el valor de \$ 26.393.458.000, cifra que supera en un 103,07 % el valor proyectado para el Año 2021 (\$ 12.997.105.000).

La metodología utilizada para estimar el cálculo de Recursos se basa en la Ejecución real del Ejercicio 2021 (Artículo 16 Ley N° 25.917 – Ley de Responsabilidad Fiscal) desagregada por impuesto durante el periodo Enero a Octubre de 2021, estimando el periodo Noviembre - Diciembre mediante una tasa de crecimiento promedio mensual que surge del año bajo análisis. Cabe destacar que la estimación de la Recaudación se realiza considerando el contexto de pandemia a nivel mundial, que comenzó en el Año 2020 y que continúa a la fecha, teniendo en cuenta las acciones generadas por el Acuerdo San Juan que tienen impacto en la recaudación y que hoy nos permite observar los primeros indicios de una recuperación económica en la Provincia de San Juan. En consecuencia, se proyecta la estimación de Recursos de acuerdo a las expectativas de crecimiento de los sectores económicos en conjunto con el Plan de acciones que la Dirección General de Rentas - DGR tiene previsto para el Año 2022. De esta manera, se aplica un 40% de crecimiento interanual, considerando el comportamiento estacional que manifiesta cada impuesto y exceptuando todo concepto de recaudación extraordinario que pueda distorsionar los valores estimados de recaudación, tal como es el caso de los beneficios otorgados por la Ley N° 2270-J.

El incremento proyectado de la Recaudación responde a la evolución de la recaudación efectiva durante el Año 2021, influenciada significativamente por el Plan de Digitalización de los trámites y servicios a través de la página web, implementado por la DGR desde el inicio de la Pandemia 2020, lo cual permitió en el corto plazo incorporar nuevas modalidades virtuales que facilitarían a los ciudadanos el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias. Es importante resaltar que, desde diciembre de 2020, la Dirección General de Rentas logró la Certificación Normas ISO-9001:2015, asegurando que sus procesos se desarrollen bajo el Sistema de Gestión de Calidad en la búsqueda de la mejora continua. En consecuencia, la digitalización de los servicios y la incorporación de los Trámites No Presenciales desde Enero 2021, logró transformar en virtual el 90% de la atención al público. Sumado a ello, la DGR cuenta con herramientas administrativas de características persuasivas que inducen al cumplimiento voluntario por parte del contribuyente, creando una conciencia de mayor responsabilidad fiscal. Dichas herramientas consisten en cruces de información con AFIP y otros organismos, controles formales de Declaraciones Juradas, cruces de pagos a cuenta (retenciones y percepciones), intimaciones de pago, llamados telefónicos, publicaciones de deudas en VERAZ, NOSIS y página web de la DGR, aplicación del régimen de Riesgo Fiscal para deudores conforme a una calificación del contribuyente según su grado de incumplimiento (suspendido por pandemia), canales de comunicación a través de correo electrónico, mensajería de texto celular y Call Center. Éste último además de las funciones propias de evacuación de consulta de los usuarios, se comunica con los deudores, informando las deudas, las modalidades de

pago vigentes y los riesgos de su incumplimiento. Se destaca también, la vigencia del Régimen de Facilidades de Pago Permanente, a fin de lograr disminuir la morosidad y que los contribuyentes regularicen su situación tributaria; y la implementación de mecanismos de pagos electrónicos tales como débito automático, transferencia bancaria, servicio de pago interbanking, Plus Pagos y DEBIN, tarjetas de crédito y débito, pago por descuento de haberes a funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial y el sistema de ventanilla única con Banco San Juan. Se ha optimizado la atención de los contribuyentes, tanto en la modalidad virtual a través de los Trámites No Presenciales, como en la atención presencial donde se asignan turnos vía web. La página Web de la DGR es una herramienta al servicio del contribuyente facilitando consultas y pago de las distintas obligaciones fiscales desde la comodidad de su casa. A su vez, la DGR brinda canales abiertos de comunicación a través de sus consultas vía WhatsApp, Call Center (0800), ChatBot de Gobierno de San Juan y reclamos a través de la página web DGR.

A continuación, se presenta la estimación de la Recaudación de los principales Impuestos:

Para la estimación de la Recaudación para Impuestos Declarativos, se parte de la recaudación efectiva de acuerdo a la metodología detallada en el segundo párrafo del presente documento, desagregando la recaudación por cada tipo de régimen y por su condición de contribuyente o responsable de deuda ajena.

**Impuesto sobre los Ingresos Brutos:** Durante el Año 2022, se prevé un ingreso de \$ 17.180.817.000 que representa un incremento interanual de 92,58% respecto del presupuesto proyectado 2021. Para la estimación se considera el comportamiento real del impuesto recaudado, el contexto inflacionario de la economía actual, como así también las medidas tendientes a mejorar el control formal y material de los Contribuyentes Locales, de Convenio Multilateral y Agentes de Recaudación.

Se continuará con el Plan Estratégico de Recaudación, intensificando los controles formales y materiales de los principales contribuyentes, poniendo especial énfasis en los tributos que son exigibles para el año 2022. Se profundizará, por un lado, el control de inconsistencias en base imponible, alícuota, deducción y por otro, la redefinición de los Grandes Contribuyentes en mérito a una visión global de los mismos por los impuestos en los que se encuentran inscriptos. Históricamente, los Grandes Contribuyentes concentran el 75% de la Recaudación Total Anual, mientras que los Grandes Deudores Administrativos y Judiciales representan el 10% y los medianos y pequeños contribuyentes que tributan de modo integrado con el Monotributo AFIP alcanzan el 25% restante.

Para la estimación de la Recaudación de Impuestos Predeterminados, se parte de la determinación estimada del impuesto, considerando la valuación y la alícuota correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2022, a la cual se le aplica el índice de cumplimiento voluntario correspondiente al periodo 2021. Finalmente, se incorporan los ingresos estimados correspondientes a recuperos de deuda conforme a las metas propuestas.

**Impuesto a la Radicación de Automotores:** Se estima un valor de recaudación de \$ 2.799.890.000. Para la estimación de este impuesto, se parte de los siguientes conceptos:

1- Recaudación estimada del Impuesto del año corriente: Se estima la determinación del Impuesto para el Año 2022, considerando las variaciones que presentan los valores de los vehículos del periodo 2021, según las tablas de ACARA (Asociación de

Concesionarios de Automotores de la República Argentina) obteniendo el puesto al cobro para el Ejercicio 2022, al cual se le aplica el índice de cumplimiento voluntario correspondiente al periodo 2021.

2- Recaudación recupero deuda de años anteriores: Se segmenta la deuda conforme a la antigüedad de la misma, fijándose diferentes metas de recupero, para ello se considera: la incidencia de los Planes de Facilidades vigentes y cobros efectuados por los Registros Seccionales de cualquier parte del país (Convenio SUCERP).

Se intensificarán los controles en el cumplimiento de pagos en vehículos de alta gama y de gran porte (camiones, ómnibus), sobre vehículos que hayan cambiado su radicación a otras provincias, pertenecientes a contribuyentes inscriptos y con actividad económica alcanzada por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de San Juan. Se profundizarán los controles sobre negativas de pago en trámites registrales de automotores. Se continuará con los controles en la vía pública del cumplimiento del Impuesto a la Radicación de Automotores, notificando la situación deudora de corresponder.

**Impuesto Inmobiliario:** Se estima un valor de recaudación de \$ 1.182.090.000. Para la estimación de este impuesto, se parte de los siguientes conceptos:

1- Recaudación estimada de Impuesto del año corriente: Se parte de la determinación del Impuesto del año 2021, aplicando un ajuste global estimado correspondiente a modificaciones de avalúos fiscales e incorporaciones. De esta forma, se estima el puesto al cobro para el Ejercicio 2022, al cual se le aplica el índice de cumplimiento voluntario correspondiente al periodo 2021.

2- Recaudación recupero deuda de años anteriores: Se segmenta la deuda conforme a la antigüedad de la misma, fijándose diferentes metas de recupero y considerando la incidencia de los Planes de Facilidades vigentes.

En ambos impuestos se prevé la realización de intimaciones periódicas por falta de pago en los mismos.

**Impuestos de Sellos:** Se estima un valor de recaudación de \$ 1.801.903.000 (incluye valores fiscales). La estimación parte de la recaudación efectiva de acuerdo a la metodología detallada en el segundo párrafo del presente documento, considerando el contexto incipiente de recuperación económica de la Provincia de San Juan (las transacciones comerciales/ créditos repercuten en forma directa en el impuesto).

Se implementarán nuevos sistemas informáticos tendientes al control y seguimiento permanente de los contribuyentes y agentes, tanto en el cumplimiento formal como material.

## **De Jurisdicción Nacional**

La recaudación proyectada para el año 2022, referido a los Recursos de Jurisdicción Nacional (que comprende las distintas fuentes de financiamiento), alcanzará según las estimaciones, el orden de los \$ 157.536.296.000 cifra que supera en un 74,27% a los \$ 90.400.227.000 proyectados para el Ejercicio 2020. El cálculo de recursos se basó en las pautas macrofiscales remitidas por Nación para el Ejercicio 2022.